

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba

BOP-A-2024-4713

El Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de noviembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar una revisión de las tarifas para los usuarios de los servicios de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general del ámbito territorial del Consorcio, según el siguiente cuadro:

01-dic-24		
SALTOS	Billete Sencillo	Billete Tarjeta
0	1,40 €	0,90 €
1	1,60 €	1,02 €
2	2,15 €	1,47 €
3	3,10 €	2,08 €
4	4,35 €	2,90 €
5	5,05 €	3,55 €
6	5,85 €	4,26 €

Estas tarifas incluyen IVA y el seguro obligatorio de viajeros.

Segundo.- Aplicar la reducción del 60% sobre tarjeta metropolitana hasta el 31 de diciembre de 2024 sobre las tarifas referenciadas en el primer acuerdo según lo establecido para ayudas al transporte los siguientes términos:



Hasta 31 de diciembre 2024	
SALTOS	Billete Tarjeta 60% hasta 31 de diciembre de 2024
0	0,36 €
1	0,41 €
2	0,59 €
3	0,83 €
4	1,16 €
5	1,42 €
6	1,70 €

Estas tarifas incluyen IVA y el seguro obligatorio de viajeros.

Tercero. – Aplicar la medida a partir del 1 de diciembre.

Cuarto. - Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia las tarifas al usuario aprobadas.

Quinto. - Facultar a la Dirección Gerencia para todas las actuaciones técnicas, administrativas y publicaciones que sean necesarias en relación con tarifas, derivadas de aplicación de ayudas por parte de la Administración General del Estado con incidencia sobre el ámbito.

Córdoba, 19 de noviembre de 2024.– El Director Gerente, Juan Antonio Delgado Barajas.

